

Nuestros tristes pronosticos acerca del termino de la importante cuestion de los Consejos provinciales, van á salir fundados. Acabamos de saber de una manera confidencial, pero segura, que el Oficial del Ministerio á cuya mesa corresponde este negocio, informa en sentido desfavorable á la reclamacion de las Provincias, que tuvo á bien recomendar S. M. Debiendo este informe presentarse mañana al despacho del Sr Ministro de la Gobernacion, hemos resuelto darle esta noche el ultimo ataque, casi seguros de no obtener mas favorable resultado que de los anteriores.

Solo avisamos á V. S. para que le sirva de gobierno, siendo nuestra opinion que este accidente, lejos de desalentar á las Diputaciones, debe darles nuevo estimulo y brio para representar simultaneamente á los Jefes politicos respectivos y al Gobierno de S. M. los conflictos de todas clases que pueden surgir de llevarse á efecto una determinacion, contra-

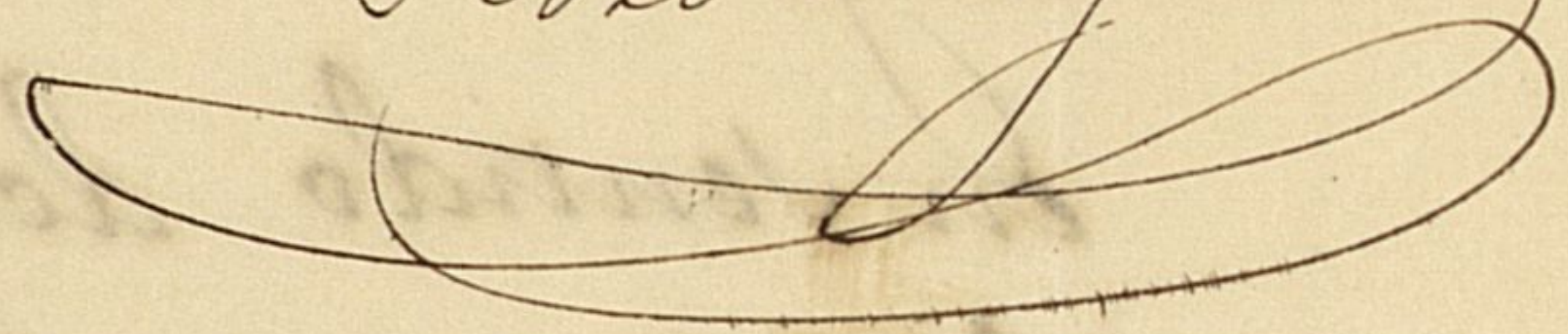


ria a la letra y espíritu de la Ley de 25 de
Octubre de 1839, y que destruye en una de
sus bases mas fundamentales el antiguo
edificio de la Sociedad Vascongada.

Incluimos a V.S. la adjunta co-
pia de una circular dirigida a ese Gobier-
no político sobre el mismo asunto por si
acaso no tuviese V.S. conocimiento de ella.

Dios que a V.S. m. a. Ma-
drid 17 de junio de 1845.

Fran.^{co} del Acebal
y Arratia


Pedro de Egoña


M. N. y M. L. Provincia de Alava,

